

ⁿ D. Alexo Manruera, ⁿ D. Juan. fontes, ⁿ D. Pedro Covarriv, ⁿ D. Diego Pareja, ⁿ D. Juan. Montañ, ⁿ D. Joaquin Riquelme, ⁿ D. Guill. Arnanio de Molina Manq. de Beniel, ⁿ D. Joseph fontel, ⁿ D. Juan Ignacio Navarra, ⁿ D. Juan Mexiano, ⁿ D. Gaspar de Pina, ⁿ D. Joaquin de Toledo, y ⁿ D. Juan Gabrilo Resorores //

Siguieron Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Arnanio Blanes, Pasqual Espinosa, Gregorio Carrascosa, Arnanio Dorate, y Arnanio Carrillo jurados //

Notas. Se leyeron las notas del Cavildo antecedente, y la Ciudad quedo en su interio //

Ue Alkhalde La Ciudad acuerda se execute la obra del Almahacen para Ten de Carvon el repuesto del Abasto de Carvon para este publico, luego q. abone el tiempo, y valgan los materiales con mas convenien- cia, a direccion del Cavallero, o Cavallero nombrador //

Examen de Tor El Sr. D. Alexo Manruera Rexidor, hizo presente a la Ciudad cedor de sedas que en virtud de la Comision que se le confio, sobre si la Carta de Examen de Torredor de sedas presentada por Juan Val- libreira vecino de esta Ciudad, venia, o no annexada a la practi- ca que se a observado, y deve en semejante instrumento; da- via tomado entero conocimiento en el asunto, y halla estar dho examen en la forma regular, y como se a practicado en otras ocasiones, sobre q. el Ayuntamiento resolvera lo q. fuere de su agrado. // haviendolo oido, Acordo, como dho examen, y el referido Juan Valibreira use, y exerza, dho Abte de Torredor segun como Maestro como los demas de su Abte en virtud de dha Carta de examen. // que para ello se le de el testimonio correspondiente //

Ubre Valanion Se hizo relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo de dependes de la Ciudad. // para el efecto q. aqui se convendra por Cedula antecedente, y expresion de hi efecto, y para q. conste de ella de orden de la Ciudad entro en esta vata Capitulat Arnanio e Monterino Portero con ella, y vasso juramento q. hizo ante dho v. Conxessor inte- rino por Dios nro. // y a una venal de Cruz en forma de derecho Certifico, hauer citado a este Cavildo como se manda, y consta de la Cedula que para ello se le entrego, a todos los Cavalleros Rexidores que se han hallado en esta Ciudad, expresando al- pimon ausentes, y enjemas, como los Señores D. Juan Can- guillo, D. Christoval de Lison, y D. Rafael Lison, y D. Joseph de la Calle, con la qualidad de q. parara el mismo persuasio a los que no concurren a este Cavildo, como si estuvieran pre- sentes. // En su consecuencia se leyó la nota de los Valanion //